ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 708 DE 2024 CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.

CONTRATO/CONVENIO No:	708 DE 2024
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	MÓNICA MARÍA ARENAS SOSA
OBJETO:	DONACIÓN EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE
ALCANCE DEL OBJETO:	EL DONANTE TRANSFERIRÁ A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE INDEPORTES ANTIOQUIA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE SEGÚN LA DESCRIPCIÓN Y EN LA CANTIDAD OFRECIDA EN SU OFERTA DE DONACIÓN RECIBIDA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 BAJO EL RADICADO NRO. 202402007750. Y LOS CUALES CERTIFICA QUE SON DE ORIGEN LÍCITO Y DE SU PROPIEDAD, SEGÚN COMUNICACIÓN EXPEDIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 Y RECIBIDA BAJO RADICADO NRO. 202402008834. ESTA DONACIÓN CONSTA DE: • 7 MÁQUINAS PANTORRILLA TIPO PRENSA • 1 MÁQUINA PREDICADOR BÍCEPS • 2 MÁQUINAS FONDOS O PARALELAS • 1 MÁQUINA REMO BAJO • 1 MÁQUINA PRENSA HORIZONTAL • 4 BANCAS ABDOMEN INCLINADO
VALOR:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($10.242.558).
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($10.242.558).
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($10.242.558).
PLAZO:	UN (1) MES DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL SECOP II, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **FERNEY CARDONA ECHEVERRY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.574, expedida en Rionegro, Antioquia, nombrado mediante la Resolución No. S2024000825 del 27 de agosto de 2024 como Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo quien actúa en nombre y representación del **Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA**- con NIT 811.007.127-0, como ordenador del gasto delegado según Resolución No. 2024000384 del 02 de mayo del 2024, aclarada mediante Resolución No. 2024000404 del 10 de mayo de 2024, que en adelante se llamará **INDEPORTES ANTIOQUIA, MÓNICA MARÍA ARENAS SOSA en calidad de supervisora del contrato No. 708 de 2024** y **MARTÍN ARTURO BÉNITEZ VILLA** identificado cédula de ciudadanía No 71'668.333, actuando en calidad de representante legal de **FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.** con NIT No 811002052-4, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato No. **708 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que a partir de la resolución S2024001112 del 5 de noviembre de 2024 se acepta la oferta de donación de equipos de gimnasio al aire libre realizada por la empresa FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.

2. Que el contrato fue suscrito el 12 de noviembre de 2024 por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($10.242.558). Este valor corresponde al IVA que se deriva del contrato de donación y que INDEPORTES ANTIOQUIA asume como contraprestación, debido al costo beneficio que representó la donación para la entidad. El plazo del contrato es de un (1) mes desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en el SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

3. Que al tratarse de un contrato de donación no se aplican garantías en los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que el día 12 de noviembre de 2024 se dio inicio al contrato en la plataforma SECOP II.

5. Que, en atención a lo establecido en el contrato, INDEPORTES ANTIOQUIA el día 14 de noviembre de 2024, recibió por parte de EL CONTRATISTA, por concepto de donación, los siguientes equipos de gimnasio al aire libre:

- 7 MÁQUINAS PANTORRILLA TIPO PRENSA
- 1 MÁQUINA PREDICADOR BÍCEPS
- 2 MÁQUINAS FONDOS O PARALELAS
- 1 MÁQUINA REMO BAJO
- 1 MÁQUINA PRENSA HORIZONTAL
- 4 BANCAS ABDOMEN INCLINADO

6. Que los equipos donados están valorados en CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($53.908.200), de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 708 de 2024 y lo establecido en la minuta de entrada al almacén del Instituto No. 392 del 14/11/2024 y la factura electrónica de venta No. FESA 1908 de fecha 14/11/2024.

7. Que, INDEPORTES ANTIOQUIA utilizó la donación de equipos de gimnasio al aire para el cumplimiento de su misión en los municipios del departamento de Antioquia en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación fisica, la recreación el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Entregando los bienes recibidos en donación a los municipios antioqueños de Argelia y Vigía del Fuerte de acuerdo con lo establecido en la resolución No. S2024001157 con fecha del 18 de noviembre de 2024 y evidenciado en las salidas de almacén No. 4792 y 4793 del 18 de noviembre de 2024.

8. EL CONTRATISTA aporta la respectiva factura que respalda los gastos del IVA, que se deriva del presente contrato de donación:

Factura con Radicado N.	Fecha
202402009134	14/11/2024

9. El supervisor del contrato manifiesta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y obligaciones del contrato, según consta en el informe final de supervisión y el acta de recibo a satisfacción final con radicados.

Informes de supervisión y acta de recibo con	Radicados No.	Fecha
Informe de supervisión 1	202401016690	18/11/2024
Acta de recibo 1	202401017985	28/11//2024

10. Que durante la ejecución del contrato INDEPORTES ANTIOQUIA realizó el siguiente pago a EL CONTRATISTA por concepto del IVA que se deriva del presente contrato de donación:

Cuenta de cobro y/o Factura	N. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
FESA1908	134629	03/12/2024	$10.242.558
TOTAL			**$10.242.558**

11. En el presente contrato, el pago se efectuó a la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA: cuenta corriente No. 55137408277 de Bancolombia, tal como certifica el comprobante de egreso respectivo. Así mismo, por tratarse de un contrato de donación, no se presenta la generación de rendimientos financieros, ya que en ningún momento EL CONTRATISTA administró recursos financieros de INDEPORTES ANTIOQUIA.

12. De acuerdo con la ejecución financiera, facturas y certificados de egreso entregados se evidencia que EL CONTRATISTA ejecutó recursos por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($10.242.558), por concepto del IVA que se deriva del presente contrato de donación.

13. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo de las obligaciones adquiridas en el contrato No.708 de 2024 con objeto: "DONACIÓN EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE", que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento de EL CONTRATISTA respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del contrato.

14. El Supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.

15. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del contrato.

16. El supervisor del contrato CERTIFICA que el objeto del contrato y las obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que EL CONTRATISTA cumplió con los requisitos tributarios, legales, financieros, técnicos y

de aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del contrato. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario liquidar el contrato para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo con los documentos entregados por EL CONTRATISTA y aprobados por el supervisor del contrato, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el Contrato No. 708 de 2024, en atención a que se dio cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el contrato en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del contrato	$ 10.242.558
Valor pagado	$ 10.242.558
Valor ejecutado	$ 10.242.558
Valor no ejecutado	$ 0
Valor para reintegrar	$ 0
Valor pendiente de pago	$ 0

TERCERO: Los contratos suscritos por EL CONTRATISTA. para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente convenio serán objeto de liquidación entre **FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S** y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El Supervisor del contrato declara que EL CONTRATISTA. ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.

OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA**,** la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el Supervisor el contrato.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado**,** las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 26 días del mes de febrero de 2025.

MARTÍN ARTURO BÉNITEZ VILLA
Representante legal
FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.

MÓNICA MARÍA ARENAS SOSA
Supervisora

FERNEY CARDONA ECHEVERRY
Ordenador del Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Monica María Arenas Sosa – Profesional Especializada Subgerencia de Fomento		07/02/2025
Revisión	Julián López Londoño – Profesional Universitario- Oficina Asesora jurídica		24/02/2025
Revisión	Mónica Isabel Alzate Valencia – Contratista Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		25/02/2025
Revisión	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		26/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			